



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR975T00224-001-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR975T00224-001-00, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO B” (PARTIDAS 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 28, 32, 34, 35 Y 36) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR LA C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, KONE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR LOS CC. ALEJANDRO DELGADO RODRIGUEZ Y BRUNO ALEJANDRO KRIEGER DE LA BORBOLLA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **09 de mayo de 2024**, “**LAS PARTES**” celebraron el contrato **CERRADO** número **050GYR975T00224-001-00**, derivado del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica** número **LA-50-GYR-050GYR975-T-2-2024** para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO B (PARTIDAS 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 28, 32, 34, 35 Y 36)**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATO**”.
- II. En la Cláusula **SÉPTIMA** de “**EL CONTRATO**”, “**LAS PARTES**” acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, con el objeto de ampliar su vigencia y/o el plazo de entrega, siempre que no implique incremento en el monto total contratado o en la cantidad de **bienes adquiridos**.
- III. Mediante oficio **09 53 38 14C2/17970**, de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito por el Encargado del Despacho de la División de Conservación, adscrito a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales de “**EL INSTITUTO**”, se solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su consentimiento para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, a efecto de modificar el plazo de entrega de los bienes de “**EL CONTRATO**”, de 250 días naturales a 492 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, así como incrementar la vigencia al 31 de diciembre de 2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR975T00224-001-01

manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. "EL PROVEEDOR"** a través del escrito de fecha **19 de diciembre de 2024**, manifestó su conformidad para celebrar el presente Convenio Modificatorio, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V.** Con oficio número 09 52 84 14C0/18542, de fecha 27 de diciembre de 2024, recibido el 30 de diciembre de 2024, la **Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia de **"EL CONTRATO"**, toda vez que derivado de incidencias técnicas, logísticas y de operación identificadas en las Unidades Médicas destino, provocaron la imposibilidad material y física para el cumplimiento de las obligaciones contractuales (plazo de entrega) por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"** que afectó el plazo de entrega de los bienes, por lo que solicita la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para la ampliación en el plazo para la entrega de los bienes establecido en la Cláusula Quinta de **"EL CONTRATO"** de 250 días naturales a 492 días naturales contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, y por ende ampliar la vigencia al 31 de diciembre de 2025, sin que impliquen condiciones más favorables a **"EL PROVEEDOR"**, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI.** Por oficio número 09 53 84 61 1CF1/12871/2024, de fecha **30 de diciembre de 2024**, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VII.** En atención a la petición formulada por la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, y del Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO"** declara que:
- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR975T00224-001-01

Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, como Administrador de “**EL CONTRATO**”, el Encargado del Despacho de la División de Conservación.

II. “**EL PROVEEDOR**” declara que:

II.1 Los **CC. ALEJANDRO DELGADO RODRIGUEZ y BRUNO ALEJANDRO KRIEGER DE LA BORBOLLA** en su carácter de representantes legales, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **37,815** de fecha 26 de abril de 2024, pasada ante la fe del Licenciado **Antonio Rosado Sánchez**, Titular de la Notaría Pública número **199** de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, en el Folio Mercantil número **N-2021046023**, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

III. “**LAS PARTES**” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la cláusula **QUINTA y SEXTA**, con fundamento en lo establecido en el artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, así como lo señalado en la Cláusula Séptima de “**EL CONTRATO**”.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR975T00224-001-01

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – El Encargado del Despacho de la División de Conservación, en su calidad de Administrador de **“EL CONTRATO”**, determina bajo su más estricta responsabilidad modificar el plazo de entrega de los bienes de **250 días naturales a 492 días naturales**, así como ampliar la vigencia al **31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en la Cláusula Séptima y artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Para cumplir con las obligaciones citadas en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar el plazo de la entrega de los bienes, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto la **cláusula quinta y sexta** del contrato primigenio, como se observa a continuación:

PARTIDA	TOTAL EQUIPOS	PLAZO DE ENTREGA INICIAL	FECHA DE PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO
13	1	30 de diciembre 2024	29 de agosto de 2025
32	2	30 de diciembre 2024	29 de agosto de 2025
TOTAL	3		

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR975T00224-001-01

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

...

PLAZO DE LA ENTREGA DEL BIEN.- El plazo de la entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el plazo establecido en el escenario que corresponda 492 (cuatrocientos noventa y dos) días naturales, **únicamente para las partidas 13 y 32.**

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril de 2024 y hasta el **31 de diciembre de 2025.**

SEGUNDA.- En atención a lo establecido en la Cláusula Primera del presente convenio modificatorio, el Encargado del Despacho de la División de Conservación, en su calidad de Administrador de **“EL CONTRATO”**, manifiesta que con la modificación al plazo para la entrega del bien, no se otorgan condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** que las establecidas en el contrato primigenio, asimismo, manifiesta que derivado del presente convenio modificatorio, no es procedente la aplicación de penas convencionales a **“EL PROVEEDOR”** de conformidad con lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

TERCERA. - “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula **OCTAVA** y **DÉCIMA SEXTA** de **“EL CONTRATO”**.

CUARTA. - “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en **“EL CONTRATO”**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

QUINTA. - “LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR975T00224-001-01

Por lo expuesto, “**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y el restante en poder de “**EL INSTITUTO**”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA

Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

POR “EL PROVEEDOR”
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. KME880401DZ8

POR “EL PROVEEDOR”
KONE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. KME880401DZ8

C. ALEJANDRO DELGADO RODRIGUEZ
Representante Legal

C. BRUNO ALEJANDRO KRIEGER
DE LA BORBOLLA
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-
marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO

050GYR975T00224-001-01

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ DURAN

Encargado del Despacho de la División de Conservación
R.F.C. [REDACTED]

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO CERRADO NÚMERO 050GYR975T00224-001-00 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO B (PARTIDAS 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 28, 32, 34, 35 Y 36), QUE CELEBRAN EN 7 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-
marzo-2025**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
NÚMERO
050GYR975T00224-001-01

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

CLM TERS

RESEARCH
PROJECTS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha: Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2024.		
Oficio: No. 09 53 84 61 ICFI/12871/2024		
Procedimiento: LA-50-GYR-050GYR975-T-2-2024		
Número de Contrato: 050GYR975T00224-001-00		
Firma DG:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
<p>Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Por este conducto, me permito hacer llegar el oficio 09 52 84 14C0/18542 y sus anexos, a través del cual la Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato N°. 050GYR975T00224-001-00, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO B" [PARTIDAS 13 Y 32], formalizado con la empresa KONE MÉXICO, S.A. DE C.V., derivado del procedimiento LA-50-GYR-050GYR975-T-2-2024.

Conforme a la petición que contiene el oficio de mérito, me permito remitirlo con la finalidad que, de estimarlo procedente, se dé continuidad a la solicitud de elaboración de convenio modificatorio vertida en él, de acuerdo con las facultades que le fueron conferidas en el numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Adrián Bello Nava
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.
C.c.p.

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente. [*]
Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. [*]

[*] Se envía copia por SICGC.- Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



MINI TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios

27-12
Of. Número 09 52 84 14C0/ 18542
18542
Ciudad de México, a

27 DIC 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del Convenio Modificatorio vinculado al contrato No. 050GYR975T00224-001-00, suscrito con la empresa KONE MÉXICO, S.A. DE C.V., cuyo objeto es la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto B" (Partidas 13 Y 32).

De lo antes expuesto, la solicitud versa sobre la modificación del Plazo de Entrega y Vigencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 de la LAASSP y 91 Y 92 del RLAASSP, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como a la CLÁUSULA SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del instrumento jurídico antes señalado para tal efecto, se remite información en original impresa debidamente firmada y rubricada, conforme a:

1. Justificación [Anexo 1]
2. Oficio de Solicitud de anuencia al proveedor [Anexo 2]
3. Oficio de aceptación del proveedor [Anexo 3]
4. Dictamen [Anexo 4]

Por lo antes expuesto, solicito atentamente su intervención, a efecto de que gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se formalice el convenio modificatorio al **ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica

JAB/IL/OA

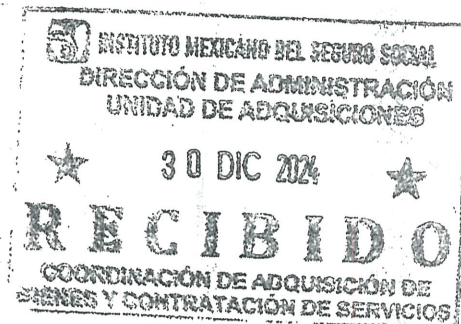
Anexo (s): 53 Hojas

Ccp.

- Lic. Borsalino Gonzalez Andrade.- Titular de la Dirección de Administración. Presente*
- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. - Titular de la Unidad de Administración. Presente*
- Mtro. A. Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Presente*
- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. Presente*
- Arq. José Antonio Hernández Durán. - Encargado del Despacho de la Unidad de Conservación. Presente*

[*] Copia simple entregado por sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

JUSTIFICACIÓN

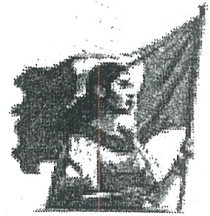
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

COPIES
IN TEXT
MS



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

Justificación mediante la cual se fundamenta y motiva la necesidad de formalizar un convenio modificatorio al contrato No. 050GYR975T00224-001-00, para la ampliación del plazo de entrega de los bienes y vigencia de contrato en la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto B", suscrito con el proveedor KONE MÉXICO S.A. DE C.V. y el Instituto Mexicano del Seguro Social por las causas y circunstancias que se plasman en el presente documento.

FUNDAMENTO

La presente justificación del convenio modificatorio se basa en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, al numeral 4.3.2 "Súscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula Séptima "Modificaciones del contrato" del contrato 050GYR975T00224-001-00.

MOTIVACIÓN

Primero.-

El presente documento tiene como objetivo, el establecer las causas por las cuales se justifica y dictamina procedente la necesidad de formalizar un Convenio Modificatorio al Contrato No. 050GYR975T00224-001-00, para la ampliación del plazo de entrega de los bienes y vigencia del contrato en la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores A", indispensables para la recuperación de la capacidad operativa del Instituto en los inmuebles seleccionados, la cual es imprescindible para la prestación de los servicios médicos en el IMSS.

En apego a los requerimientos expresados por las OOAD y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), las cuales manifiestan la necesidad prioritaria de sustituir equipos de transportación vertical que por su uso y desgaste, presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos, afectando de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad de nuestros Derechohabientes.

Segundo.- El Instituto Mexicano del Seguro Social, llevó a cabo el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-50-GYR-050GYR975-T-2-2024, para la "Adquisición de Equipo para la

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

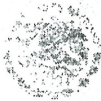
SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto A”, considerando 36 partidas y un periodo de entrega de los bienes de 250 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a las características y especificaciones mencionadas en el Anexo 1.1 “Cedulas de descripción del artículo”.

Tercero.- Con fecha 24 de abril de 2024, se emitió el acta de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024 para la “Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto B”, resultando que de las 36 partidas licitadas, fueron adjudicadas las partidas 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 28, 32, 34, 35 y 36 [en total 20 partidas con 25 equipos], a la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE
COMERCIO ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR975-T-2-2024
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN,
INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
ELEVADORES PROYECTO B”.

ACTA DE FALLO

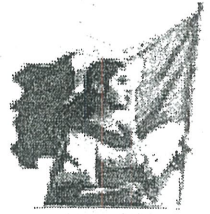
En la Ciudad de México, siendo las 16:46 horas del día 24 de abril de 2024, se reunieron en la Sala 5 del Sótano, Ala Poniente del edificio ubicado en la Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, los servidores públicos que se mencionan al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto para dar a conocer el Fallo del procedimiento de Licitación Pública indicada al rubro, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como de conformidad con lo previsto en el numeral 3.10 Acto de Fallo, de la convocatoria.

Cuarto.- El día 9 de mayo del 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social suscribió con la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V., el Contrato 050GYR975T00224-001-00 para la “Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto B”, el cual lo integran las partidas 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 28, 32, 34, 35 y 36 [en total 20 partidas con 25 equipos] cuyas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

características, cantidades, alcances y especificaciones se describe en el Anexo 2 [dos] del instrumento jurídico de mérito, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de fallo del procedimiento del cual deriva el multicitado contrato, y que se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Quinto.- Mediante Oficio S/N de fecha 28 de noviembre del 2024, la empresa **KONE MÉXICO S.A. DE C.V.**, solicita prorroga en el plazo para la entrega de los bienes al día 29 de agosto del ejercicio fiscal 2025, motivo por el cual refiere a la División de Conservación acerca de aquellas complicaciones técnicas y de instalación de los equipos, que se han identificado en algunos inmuebles considerados como destino final en el contrato de mérito; causas que han dificultado dar cabal cumplimiento al objeto del multicitado contrato, razón por la cual participa la imposibilidad de estar en condiciones de entregar los equipos en el plazo pactado originalmente.

Dichas incidencias técnicas obedecen a que al realizar la visita de levantamiento en cada Unidad se encontraron situaciones que afectan la logística del suministro, desinstalación e instalación de los equipos, lo anterior aunado al modo de funcionamiento en el que operan los equipos instalados [dúplex y/o triplex] de las cuales destacan principalmente:

- Que las áreas donde se ubican los equipos a sustituirse, se localizan en diferentes puntos dentro de la Unidad lo que imposibilita realizar los trabajos de forma simultánea.
- Retraso en la desinstalación de los equipos elevadores conforme a lo programado, debido a que los Jefes de Conservación de Unidad han priorizado la operación de la Unidad.

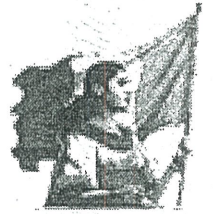
En tal tesitura y con la finalidad de entregar los 3 equipos correspondiente a la partidas 13 y 32 la empresa **KONE MÉXICO S.A. DE C.V.**, solicita una modificación del Plazo de entrega, pasando del 30 de diciembre de 2024, como se estipula en la Convocatoria [250 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo], al 29 de agosto del 2025; así como una modificación en la vigencia del contrato, pasando del 31 de diciembre de 2024, como se estipula en la Convocatoria al 31 de diciembre del 2025; lo anterior a fin de dar cumplimiento a cada una de las etapas del objeto del contrato como lo son la suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación.

SOLICITUD	FECHA DE TERMINO EN CONTRATO	DIAS NATURALES SOLICITADOS	FECHA DE TERMINO SOLICITADA
Plazo de Entrega	30 de diciembre del 2024	241	29 de agosto del 2025
Vigencia del Contrato	31 de diciembre del 2024	365	31 de diciembre del 2025

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

Por lo que a efecto de que la empresa adjudicada continúe con los trabajos relacionados con la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto B" resulta de relevante análisis, tomar como diferencia los documentos anexos en la solicitud de modificación del plazo de entrega de equipos señalados así como la modificación a la vigencia del contrato primigenio, por lo que se justifica que la empresa **KONE MÉXICO S.A. DE C.V.**, ha manifestado la imposibilidad de cumplir en tiempo y forma con la entrega de los 5 equipos objeto de esta contratación.

Sexto.- Por lo que una vez revisada la información esgrimida por el Proveedor **KONE MÉXICO S.A. DE C.V.**, esta área administrativa, en su carácter de Administrador del contrato 050GYR975T00224-001-00 citado en el numeral Cuarto del presente documento expone lo siguiente:

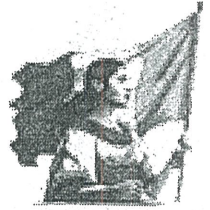
CONSIDERANDOS

Primero.- La División de Conservación, en su carácter de Administrador del Contrato número 050GYR975T00224-001-00 resulta competente para pronunciarse en determinar lo conducente en:

- La solicitud del Proveedor **KONE MÉXICO S.A. DE C.V.**, en el sentido de acordar sí resulta procedente la modificación del plazo de entrega originalmente pactado al 30 de diciembre del 2024, así como la modificación de la vigencia del contrato [31 de diciembre del 2024] a fin de entregar los 3 equipos restantes, de acuerdo a lo establecido en el Contrato número 050GYR975T00124-002-00, para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto B" el cual lo integran las partidas 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 28, 32, 34, 35 y 36 [en total 20 partidas con 25 equipos], cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los 2 (dos) que forman parte integral de este, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 1 y 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social; 1,2, fracción V, 3 fracción II, inciso a), 69, fracción I, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; conforme a lo señalado en los artículos 52 Párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento; 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración de este Instituto Mexicano del Seguro Social.
- En el sentido determinar procedente la modificación del plazo pactado originalmente de 250 días naturales, sin modificar las características, cantidades y especificaciones que se describen en el Anexo 2 (dos) que forman parte integral del instrumento jurídico 050GYR975T00224-001-00,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

donde en el segundo párrafo de la cláusula SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

Segundo.- A fin de establecer si la solicitud del Proveedor que nos ocupa resulta fundada y motivada, se procede a realizar el estudio de los hechos narrados susceptibles de poder, en su caso determinar si se configuran los elementos que conforman las causas y circunstancias que se plasman en el presente documento.

I.- La existencia de una obligación cuyo nacimiento derive de la adjudicación de un contrato.

Según lo expuesto en el escrito S/N de fecha 28 de noviembre del 2024, presentados por la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V., señalan que:

Para las etapas o fases de **DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN y CAPACITACIÓN** en la propuesta técnica económica se establecieron periodos de tiempo para la ejecución de trabajos indicando que para las etapas descritas dicho por la empresa adjudicada, el periodo seria del 1 de octubre al 30 de diciembre del 2024, ~~sin embargo, existe una demora para la conclusión de estas actividades, esto derivado de que el Instituto ha priorizado la continuidad de los servicios hospitalarios, para el caso de las partidas 13 Y 32.~~

Dichas incidencias técnicas obedecen a que al realizar la visita de levantamiento en cada Unidad se encontraron situaciones que afectan la logística del suministro, desinstalación e instalación de los equipos de las cuales destacan principalmente:

- Que el modo de operación [dúplex, triplex, etc] de los equipos a sustituirse, imposibilita realizar los trabajos de forma simultánea dentro de la Unidad.

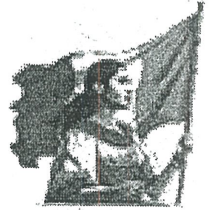
En primera instancia, si bien es cierto que la solicitud contenida en el escrito que nos ocupa, es claro que soporta una serie de hechos y manifestaciones concernientes a retraso en el suministro e incidencias de logística y operación, ajenas al proveedor identificadas en las unidades destino, también lo es, que de la lectura a la constancia conformada por escrito emitido por la Representante Legal de la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V.

A fin de establecer que la solicitud del Proveedor nos resulta fundada y motivada, se procedió a realizar el estudio de los hechos narrados para determinar si se configuran los elementos que conforman las causas atribuibles al Instituto, donde se identifica el impedimento material de la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V., para cumplir con las obligaciones contractuales que se desprenden al momento de la notificación de la adjudicación de las contratación que nos ocupa, fue por incidencias técnicas, de logística y operación, ajenas al proveedor identificadas en las Unidades

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

destino; para el caso de la **partidas 13 Y 32** hechos ajenos que impactan el desarrollo y ejecución en diversas actividades dentro de las cuales se contempla la entrega de los equipos en la fecha originalmente pactada [30 de diciembre del 2024], como consecuencias de los efectos ya comentados, lo cual derivó en retraso en la ejecución de los trabajos relacionados a la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores" de los 3 equipos.

En razón de lo anterior, y a efecto de realizar una correcta administración del instrumento contractual, resulta imperante precisar que la modificación del plazo para la entrega de los equipos, pactadas originalmente es hasta el **30 de diciembre del 2024**, no implica incremento en el monto establecido en el contrato **050GYR975T00224-001-00**, por lo que es menester proceder a la elaboración del convenio modificatorio de mérito, en apego a lo establecido en la Cláusula **SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO** que se muestra a continuación:

SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"**EL INSTITUTO**", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "**EL PROVEEDOR**".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "**LAS PARTES**".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

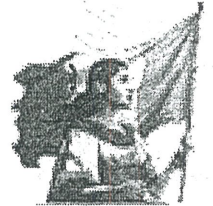
CONCLUSIONES.

La Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios a través de la División de Conservación, determina bajo su más estricta responsabilidad, procedente lo siguiente:

1.- Después de haber analizado y validado la documentación presentada por la empresa **KONE MÉXICO S.A. DE C.V.**, dictaminan bajo su más estricta responsabilidad que se acredita causas imputables al Instituto con estricta referencia al artículo. 91 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXID



Dirección Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Conservación y Servicios Generales
 Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
 Complementarios
 División de Conservación

2.- Se dictamina procedente otorgar la modificación al plazo de entrega por 241 días naturales adicionales y así como la vigencia del contrato 050GYR975T00224-001-00, para quedar de la siguiente manera: será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 29 de agosto de 2025.

3.- Derivado del acreditamiento de casusas imputables al Instituto, no procederá la aplicación de penas convencionales a la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V., por lo que respecta a la modificación del plazo.

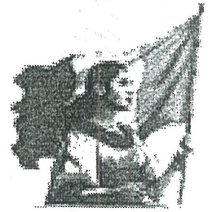
4.- La procedencia del otorgamiento del citado plazo adicional, derivado causas y circunstancias que se plasman en el presente documento, no implica otorgar condiciones más ventajosas a la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V., comparadas con las establecidas originalmente ni otorga beneficios a estas, en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo del 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Por lo que, la ampliación del plazo para la entrega de los equipos corresponderá a lo estipulado en el documento entregado por la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V. denominado "Programa de ejecución" (Anexos 2 y 3), indicando como fecha límite para la "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos Elevadores Proyecto B", el día 29 de agosto del 2025.

PARTIDA	TOTAL DE EQUIPOS	PLAZO DE ENTREGA INICIAL	FECHA PLAZO DE ENTREGA SOLICITADO
13	1	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	29 DE AGOSTO DEL 2025
32	2	30 DE DICIEMBRE DEL 2024	29 DE AGOSTO DEL 2025
TOTAL	3		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

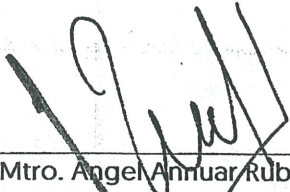


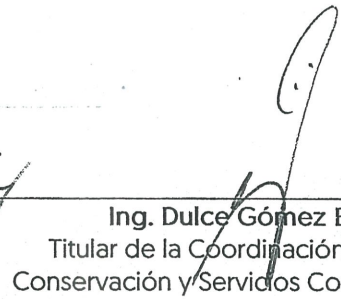
Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

La presente se elabora en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de diciembre del 2024. ✓

Atentamente

Área Requiriente


Mtro. Angel Annuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación
de Conservación y Servicios Generales


Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios Complementarios

Administrador de contrato
050GYR975T00224-001-00


Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
De conformidad a la designación realizada por el Titular de la
Dirección
de Administración mediante oficio No. 0952171000/1039/2024
de fecha 13 de noviembre del 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TELL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

[ANEXO 1]

OFICIO DE SOLICITUD DE CONVENIO MODIFICATORIO DEL PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

2024008640



Ciudad de México a 28 de noviembre de 2024

Arq. Armando Pérez López
Titular de la División de Conservación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Hago referencia a los contratos No. **050GYR975T00124-002-00** y **050GYR975T00224-001-00**, relativos a la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de arranque, Puesta en operación y Capacitación de Elevadores", **Proyectos A y B respectivamente**, (en lo sucesivo Contratos), formalizados con fecha 9 de mayo de 2024 y con vigencia del 25 de abril al 31 de diciembre del mismo año.

Sobre el particular, en mi carácter de representante legal de **Kone México S.A. de C.V.**, personalidad debidamente acreditada en actuaciones anteriores, y en su carácter de Administrador de los Contratos, respectivamente, se somete a su amable consideración la presente solicitud de convenios modificatorios, al tenor de las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación se exponen:

Consideraciones generales:

1. La presente solicitud de convenios modificatorios encuentra su fundamento al ubicarse este supuesto por causas atribuibles al Instituto Mexicano del Seguro Social (Instituto) y ajenas que resultan a la actuación y competencia de mi representada, del que se hace valer la causa de exclusión de responsabilidad por posible incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales contraídas, y que al contexto de las siguientes consideraciones, queda manifiesto que se cumplen con los requisitos de impredecibilidad, entendida esta como un evento que mi representada no pudo prevenir, y de incontrolabilidad, en virtud de que no existía posibilidad alguna de controlar los resultados o las consecuencias de dichos actos o causas para que pudieran ser evitados, lo que propicia la necesidad de modificar los plazos originalmente pactados por las partes signantes y que se proceda a la materialización de los convenios modificatorios correspondientes.
2. Se deja constancia que la presente promoción para la celebración de los convenios modificatorios, se proponen conforme a las atribuciones y facultades que se le confieren al Instituto para ampliar la vigencia a dichos instrumentos, y que la misma no pretende generar modificación alguna que implique incremento en los montos contratados, en la cantidad de los bienes o que se otorgue a mi representada alguna condición de ventaja comparadas con las establecidas originalmente.

Fundamento legal.

1. Cláusula Séptima, Contratos (**énfasis añadido en su parte conducente**):

"SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GRATUITOS
28 NOV 2024
agm
anexas

SINTEXIO



"EL INSTITUTO" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "EL INSTITUTO" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o éste facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente."

2. Artículo 52, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 04-07-2000, última reforma publicada 20-05-2021):

"Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Párrafo reformado DOF 28-05-2009

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.

Párrafo reformado DOF 28-05-2009

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, las dependencias y entidades podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Párrafo reformado DOF 28-05-2009

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

SIN TEXTO



Las dependencias y entidades se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Reforma DOF 28-05-2009: Derogó del artículo el entonces párrafo segundo"

3. Numeral 4.3.2.1.1 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (DOF 09/08/10, última reforma publicada 03/02/16).

"4.3.2.1.1 Recibir solicitud de modificación contractual

Descripción

Recibir del Área requirente o del proveedor, la solicitud de modificación a contratos vigentes, y analizar que las causas que les dan origen sean justificadas; que existen los recursos disponibles para su formalización, y que tales modificaciones son consistentes con lo previsto en la Ley y el Reglamento.

Responsable(s)

Área contratante

Artículo(s) en la Ley

44, 47, 52, 54

Artículo(s) en el Reglamento

85, 91, 92, 94"

Consideraciones de hecho y de derecho.

1. Como parte del soporte documental que se exhibe para promover la presente solicitud de convenios modificatorios, se relaciona como **ANEXO 1** la documentación que se relaciona en orden cronológico, a través del cual se deja constancia plena que en las unidades médicas correspondientes a las **partidas 6, 9 y 26** por lo que toca al **PROYECTO A** y a las **partidas 13 y 32** de **PROYECTO B**, respectivamente, se ha negado el acceso a las instalaciones al personal responsable a cargo del proveedor para la ejecución de dichos servicios, lo que impide en forma parcial el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los términos y condiciones establecidos en los Contratos y dentro de su vigencia al 31 de diciembre de este año.
2. En este contexto, es de precisar que ante la existencia de los hechos supervinientes, ajenos a este proveedor y que obedecen a causas atribuibles al Instituto, sin que mi representada emita pronunciamiento o interpretación alguno de las causas que motivaron el impedimento de acceso a las instalaciones en cada uno de los casos, se relaciona como **ANEXO 2** propuesta de Programa Calendarizado para la ejecución total de los servicios en los equipos contenidos en las partidas correspondientes, en todos los casos, con la condición suspensiva que para su correcta implementación y materialización, los convenios modificatorios materia de la presente solicitud deben

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



estar formalizados antes del 4 de diciembre de 2024, y no exista restricción alguna en las unidades médicas que nos ocupan para el acceso a sus instalaciones, incluido que el personal responsable del Instituto permita liberar dos equipos en forma simultánea (en varios sitios su funcionamiento opera en modo triplex), por lo que en caso contrario, los trabajos se tendrían que ajustar conforme al Programa Calendarizado que se exhibe como **ANEXO 3** para la ejecución total de los servicios, y por obviedad, con diferimiento en los convenios modificatorios en la fecha propuesta del 30 de abril de 2025, para quedar finalmente al 29 de agosto de 2025.

3. Lo señalado en numeral anterior, se expone a su consideración en concordancia con los plazos establecidos en los Programas Calendarizados a que se hace mención para estas partidas en específico, y sin que dicha condición altere o modifique en forma alguna las partidas restantes que resultaron adjudicadas en favor de mi representada.

Propuesta de modificación.

Conforme el fundamento legal antes invocado y al tenor de las consideraciones expuestas, por tratarse de ampliación a la vigencia de los Contratos por circunstancias extraordinarias no imputables a este proveedor y atribuibles única y exclusivamente al Instituto, lo que motiva el retraso conforme a los plazos establecidos para su correcta ejecución, se somete a consideración y criterio de la unidad requiriente y/o la unidad usuaria, modificar la cláusula Sexta de los Contratos para quedar como sigue:

Dice:

"SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024."

Debe decir:

"SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril de 2024 y hasta el **30 de abril de 2025.**"

Por lo anteriormente expuesto, amablemente se solicita:

Primero. Tener por presentado en tiempo y forma la presente solicitud de convenios modificatorios para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, notificando por escrito al promovente sobre su conformidad.

Segundo. Analizada la presente solicitud de modificaciones contractuales y una vez concluido su estudio legal y administrativo que permita conocer al área contratante que las causas que le dan origen son justificadas y consistentes con la normativa aplicable, girar sus apreciables instrucciones para que por su amable conducto se realicen las acciones que resulten necesarias para la elaboración, envío y firma de los convenios modificatorios que correspondan durante la vigencia de los Contratos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

KONE MEXICO SA DE CV
R.F.C. KME880401DZ8
AVENIDA REVOLUCIÓN 756 PISO 6
COL. SANTA MARÍA NONOALCO BENITO
JUÁREZ CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03700
TEL. 551946-0100



Agradeciendo de antemano todas sus atenciones, ratificamos nuestro compromiso de cumplir con cada una de las obligaciones contraídas para la consecución de estos proyectos estratégicos, de lo que quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración y atento a su respuesta en este sentido.

Atentamente,

Bruno Alejandro Krieger de la Borbolla
Representante legal
Kone México, S.A. de C.V.

Anexos: Los que se señalan.

Ccp. **Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.**- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Para su conocimiento.
Ing. Dulce Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. Mismo fin.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures in blue ink]

SIN TEXTO

Ramirez Israel

From:
Sent:
To:
Cc:

[REDACTED]
lunes, 26 de agosto de 2024 08:32 p. m.

Subject:
Attachments:

RE: 6771610_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 32 - UMAE T_ "INICIO DE TRABAJOS"
6771610_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 32 - UMAE T_PROGRAMA DE EJECUCIÓN_
26.08.2024.pdf

Estimado Ing. Victor:

De acuerdo al contrato cerrado "050GYR975T00224-001-00, para la adquisición de equipo para la modernización, suministro, desinstalación, instalación, prueba de arranque, puesta en operación y capacitación de elevadores proyecto B". Le comento que espero me pueda apoyar con el tema de formalizar la entrega de los 2 equipos (EN ESPERA) que hasta el día de hoy no hemos podido intervenir por el tema de no colapsar los servicios que el hospital brinda a los usuarios.

Pero si es importante para nosotros poder contar con la minuta (DOCUMENTACIÓN) correspondiente donde se especifique que esos 2 equipos se realizarán los trabajos de obra civil, desmontaje, instalación, puesta en marcha, capacitación y entrega de uno en uno como ustedes lo han expresado en reuniones previas. Con lo que se estima entregar el próximo 15 de septiembre de 2025, tal como se muestra en el programa adjunto.

Agradezco de antemano la atención de su parte para que dicha minuta la podamos tener en breve y así poder tramitar el convenio modificatorio al contrato con la nueva fecha de entrega

Saludos,

[REDACTED]
www.kone.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

From: Ramirez Israel

Sent: martes, 13 de agosto de 2024 05:45 p. m.

To: Victor Manuel Martinez Rodriguez <victor.martinezrod@imss.gob.mx>

Cc: [REDACTED] <[REDACTED]>; Armando Perez <armando.perezl@imss.gob.mx>; Gilberto Eduardo Meza Reyes <gilberto.meza@imss.gob.mx>; Anaya Ricardo <[REDACTED]>

Subject: RE: 6771610_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 32 - UMAE T_ "INICIO DE TRABAJOS"

Ing. Victor:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures]

SIN TEXTO

Dando continuidad a nuestras diversas pláticas sobre el tema, agradeceré de la manera más atenta le sirva expedir oficio, en donde exprese los motivos por los cuales no nos permitió iniciar la modernización de los 3 equipos en paralelo el pasado 22 de julio de 2024.

Lo anterior para dejar el debido fundamento y evitar alguna penalización al contrato "050GYR975T00224-001-00" que se está ejecutando.

Saludos,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

www.kone.mx

From: Ramirez Israel

Sent: viernes, 7 de junio de 2024 08:31 a. m.

To: Victor Manuel Martinez Rodriguez <victor.martinezrod@imss.gob.mx>

Cc: Gilberto Eduardo Meza Reyes <gilberto.meza@imss.gob.mx>

Subject: RE: 6771610_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 32- UMAE T_"INICIO DE TRABAJOS"

Ing. Victor:

Buen día, espero se encuentre bien. Dándole continuidad a la reunión del pasado lunes 03 de junio de 2024. Le hago llegar los puntos de minuta:

- KONE realizará el cambio de los 3 elevadores identificados por la unidad médica como (4,5 y 6).
- Unidad médica propone entregarnos para modernizar 2 elevadores (5 y 6) a partir del 22 de julio de 2024, siempre y cuando se garantice por parte de KONE la disponibilidad de funcionamiento de los otros 4 equipos.
- Unidad Médica solicita se le entregue un oficio donde se indique el estado actual de los elevadores que no serán modernizados para que de ahí se tomen las acciones necesarias de mantenimiento que apliquen y evitemos tener fuera de servicio durante la modernización dichos equipos. **Apoyo de Jesús Escobedo.**
- En caso de que no se cuente con la certeza de que los elevadores quedarán funcionales no se permitirá realizar la modernización en paralelo y por lo tanto iremos de uno en uno haciéndola.
- KONE envía programa de ejecución considerando que se realizara la modernización de 2 equipos a la vez (5 y 6).
- Unidad Médica comenta que ya en algunas ocasiones se le ha solicitado a personal de mantenimiento se les entregue llaves de bloqueo del elevador para evitar que este salga fuera de servicio por tenerlo detenido mucho tiempo. **Revisar tema con Jesús Escobedo.**

Agradezco y quedo atento a sus comentarios.

Saludos,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIM TEXTO

From: Ramirez Israel
Sent: domingo, 2 de junio de 2024 09:49 a. m.
To: David Lemoine Lopez <david.lemoine@imss.gob.mx>
Cc: Victor Manuel Martinez Rodriguez <victor.martinezrod@imss.gob.mx>; Gilberto Eduardo Meza Reyes <gilberto.meza@imss.gob.mx>; Ramirez Eleazar <eleazar.ramirez@imss.gob.mx>
Subject: RE: 6771610_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 32 - UMAE T_"INICIO DE TRABAJOS"

Estimado David:

Confirmando asistencia.

Saludos,

IRS

From: David Lemoine Lopez <david.lemoine@imss.gob.mx>
Sent: viernes, 31 de mayo de 2024 05:39 p. m.
To: [REDACTED]
Cc: Victor Manuel Martinez Rodriguez <victor.martinezrod@imss.gob.mx>; Gilberto Eduardo Meza Reyes <gilberto.meza@imss.gob.mx>
Subject: Re: 6771610_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 32 - UMAE T_"INICIO DE TRABAJOS"

This message is from an external sender. Be cautious, especially with links and attachments, and report suspicious messages.

Buena tarde, necesitamos reunirnos el día lunes las 13:00 hrs, para realizar una planeación adecuada sin afectar al derechohabiente y están involucradas varias áreas de la Umae.

Por lo tanto, necesitamos realizar un plan estratégico

Quedo en espera de sus comentarios

Mtro. David Lemoine López
Director Administrativo
Umae Lomas Verdes

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: [REDACTED]
Enviado: Friday, May 31, 2024 6:29:52 AM
Para: David Lemoine Lopez <david.lemoine@imss.gob.mx>
Cc: Victor Manuel Martinez Villa <victor.martinez@imss.gob.mx>
Asunto: RE: 6771610_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 32 - UMAE T_"INICIO DE TRABAJOS"

Director David:

Le agradezco la aclaración y es que en una base de datos me indicaron su nombre como responsable de esta unidad médica. Y el tema es que de acuerdo al compromiso que tenemos con el IMSS sede central debemos de modernizar 3 elevadores en su unidad médica. Es por eso que le envíe un programa con la planeación de la sustitución de los mismos pero en un punto quedarían fuera los 3 equipos simultáneamente para poder cumplir con los tiempos. Y es ahí donde me gustaría saber su opinión al respecto si están de acuerdo con hacerlo de esa manera.

3

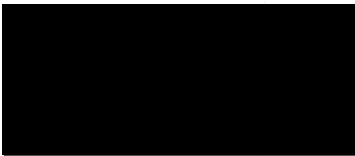
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

SIN TEXTO

Agradezco y quedo atento a sus comentarios.

Saludos,



www.kone.mx

From: David Lemoine Lopez <david.lemoine@imss.gob.mx>
Sent: jueves, 30 de mayo de 2024 06:30 p. m.
To: [Redacted]
Subject: Re: 6771610_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 32 - UMAE T_"INICIO DE TRABAJOS"

This message is from an external sender. Be cautious, especially with links and attachments, and report suspicious messages.

Estimado Ingeniero Israel buena tarde, mi cargo es Director Administrativo de la Umae Lomas Verdes, con todo gusto puedo ver contigo algunas situaciones, el encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales es el Ing. Víctor Manuel Martínez Rodríguez

Obtener [Outlook para iOS](#)

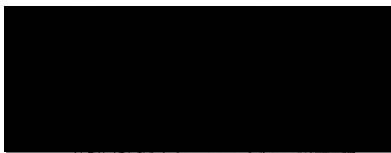
De: Ramirez Israel [Redacted]
Enviado: Thursday, May 30, 2024 5:51:13 PM
Para: David Lemoine Lopez <david.lemoine@imss.gob.mx>; David Lemoine Lopez <david.lemoine@imss.gob.mx>
Cc: Armando Perez Lopez <armando.perez@imss.gob.mx>; [Redacted] De La [Redacted] Juan Leobardo Ortiz Angel <leobardo.ortiz@imss.gob.mx>
Asunto: 6771610_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 32 - UMAE T_"INICIO DE TRABAJOS"

David:

Buen día, conforme al oficio adjunto le hago llegar el programa de ejecución de la unidad médica "Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes". Para informarle de la fecha de inicio de actividades para los elevadores triplex que se requieren modernizar.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos,



www.kone.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus

SIN TEXTO

anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx. Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

Ramirez Israel

From: Ramirez Israel
Sent: jueves, 24 de octubre de 2024 08:15 a. m.
To: 'saul.picen@imss.gob.mx'
Cc: 'isaac.loredo@imss.gob.mx'; Baca Joel; Perez David; Rodriguez Jorge Leobardo; 'Juan Leobardo Ortiz Angel'; 'Armando Perez Lopez'; Anaya Ricardo; Moreno Enrique; Delgado Alejandro; Rojas Maria de la Luz Delfina
Subject: RE: PROGRAMA DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO
Attachments: 6771659_MP-FURE-IMSS 2024 HOSPITAL GENERAL REGIONAL 196_PROGRAMA DE EJECUCIÓN_24.10.2024.pdf; 72762342_45502250_MP-FURE-IMSS 2024 HOSPITAL GENERAL REGIO.pdf; 72762343_45502251_MP-FURE-IMSS 2024 HOSPITAL GENERAL REGIO.pdf

Ing. Saúl:

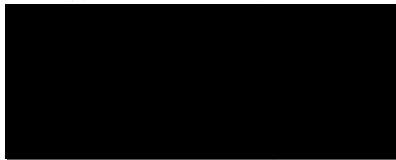
Esperando se encuentre bien, el motivo del correo es para enviarte el programa de ejecución actualizado y confirmarle que el próximo viernes 25 de octubre se tiene planeado realizar la descarga de los 2 elevadores que se van a instalar de manera simultánea en el hospital. Se planea realizar en un horario de 12:00 pm.

Así mismo le hago llegar los "packing list" de los equipos a ser descargados. Pero es importante como lo mencione al inicio del proyecto requerimos agrandar el espacio de bodega que se nos asignó para poder almacenar los equipos. Se adjunta fotografía del espacio actual que se tiene y requerimos de los 4 cajones de estacionamiento adicional de favor.

Quedo atento de sus comentarios al respecto.

Saludos,

Israel Ramirez S.
Gerente de Proyectos



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Handwritten signature in blue ink



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

From: Ramirez Israel
Sent: jueves, 3 de octubre de 2024 09:52 a. m.
To: 'saul.picen@imss.gob.mx' <saul.picen@imss.gob.mx>
Cc: 'isaac.loredo@imss.gob.mx' <isaac.loredo@imss.gob.mx>
<leobardo.ortiz@imss.gob.mx>; Armando Perez Lopez <armando.perezl@imss.gob.mx>;
Subject: RE: PROGRAMA DE EJECUCIÓN ACTUALIZADO

Handwritten signature and initials in blue ink

SIN TEXTO

Ing. Saúl:

Esperando se encuentre bien, el motivo del correo es para enviarle el programa de ejecución actualizado y confirmarle que el próximo **viernes 04 de octubre** se tiene planeado realizar la descarga de los 2 elevadores que se van a instalar de manera simultánea en el hospital. Se planea realizar en un horario de 11:00 am.

Así mismo le hago llegar los **"packing list"** de los equipos a ser descargados. Pero es importante como lo mencione al inicio del proyecto requerimos agrandar el espacio de bodega que se nos asignó para poder almacenar los equipos. Se adjunta fotografía del espacio actual que se tiene y requerimos de los 4 cajones de estacionamiento adicional de favor.

Quedo atento de sus comentarios al respecto.

Saludos,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

www.kone.mx



Dedicated to
People Flow™

From: Ramirez Israel

Sent: lunes, 5 de agosto de 2024 02:28 p. m.

To: saul.picen@imss.gob.mx

Cc: isaac.loredo@imss.gob.mx; [REDACTED]; [REDACTED]

Subject: PROGRAMA DE EJCUCIÓN ACTUALIZADO

Ing. Saúl:

Buena tarde, por medio del presente le hago llegar el programa de ejecución actualizado al día de hoy.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos,

www.kone.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

From: Ramirez Israel

Sent: lunes, 5 de agosto de 2024 01:46 p. m.

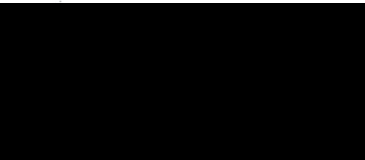
To: saul.picen@imss.gob.mx

Subject: CARTA DE RESPUESTA A ACCIONES A TOMAR POR PARTE DE KONE

Ing. Saúl:

Le hago llegar la carta en respuesta a lo acontecido la semana pasada en la clínica 196.

Saludos,



www.kone.mx

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO,
CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA
FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS
115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-
marzo-2025**

A handwritten signature in blue ink, located in the lower right quadrant of the page.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Handwritten initials or a signature in blue ink, located at the bottom right of the page.

SIN TEXTO

Ramirez Israel

From: [REDACTED]
Sent: sábado, 5 de octubre de 2024 11:50 a. m.
To: [REDACTED]
Cc: [REDACTED]
Subject: MP-FRB-IMSS 2024 HGR 45-GDL PARTIDA 13-K_"Actualializacion de elevador KONE"
Attachments: MP-FRB-IMSS 2024 HGR45-GDL PARTIDA 13_PROGRAMA DE EJECUCIÓN_05.10.2024.pdf

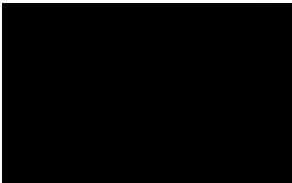
Ing. Alejandro:

Buen día, por medio del presente le agradezco que nos permita el acceso para poder realizar el cambio de elevador de acuerdo con la licitación "No. LA-50-GYR-050GYR975-T-2-2024. "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO B".

Así mismo le confirmo que estaremos presentándonos en sitio el próximo **miércoles 09 de octubre** para iniciar los trabajos pertinentes. De avanzada le pido de favor consideré asignarnos un espacio de al menos **40mts²** lo más cercano al elevador a modernizar. Para poder fabricar la bodega donde será almacenado el equipo nuevo.

Agradezco y quedo atento a sus comentarios.

Saludos,



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

www.kone.mx



Dedicated to
People Flow™

From: Juan Manuel Alejandro Ledezma Flores <Juan.ledezmafl@imss.gob.mx>
Sent: viernes, 4 de octubre de 2024 12:37 p. m.
To: [REDACTED]
Cc: Angel Diego Garcia Juarez <angel.garciaj@imss.gob.mx>
Subject: actualializacion de elevador KONE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

You don't often get email from juan.ledezmafl@imss.gob.mx. [Learn why this is important](#)

This message is from an external sender. Be cautious, especially with links and attachments, and report suspicious messages.

Anteponiendo un cordial saludo,

[Handwritten signatures]

SIN TEXTO

le solicito a usted, realice la gestiones pertinentes y la logística adecuada con la calendarización correspondiente para la actualización del 2 elevador marca KONE asignado a esta unidad unidad HOSPITAL GENERAL REGINOL No 45. Con el fin de brindarle los menos contratiempos posibles, le pido por favor compartirme por este medio la información necesaria para la puesta en marcha de este proyecto Quedo pendiente ..



ING. Juan Manuel Alejandro Ledezma Flores

Sub: Jefe de conservación

San Felipe No 1014 , Col Millaveñas
Guadalajara Jalisco. C.P 44000
Telefono: (33) 36250700 Ext. 31320

Imp. Hospital General de Reginal
Hospital General de conservación

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos: Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ramirez Israel

From: Ramirez Israel
Sent: martes, 8 de octubre de 2024 03:48 p. m.
To: [REDACTED]
Cc: [REDACTED]

Subject: RE: 6771608_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194_"PROGRAMA DE EJECUCIÓN"
Attachments: 6771608_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194_Programa de Ejecución_08.10.2024.pdf; 72758697_45502121_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194.pdf; 72758698_45502122_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194.pdf; 72758699_45502123_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194.pdf

Ing. Francisco:

Buena tarde, el motivo del correo es para enviarle el programa de ejecución actualizado y confirmarle que el próximo **viernes 18 de octubre** se tiene planeado realizar la descarga de los elevadores que se van a instalar en el hospital. Favor de confirmar el horario en que se pueda realizar.

Así mismo le hago llegar los "packing list" de los equipos a ser descargados.

Saludos,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

www.kone.mx



Dedicated to
People Flow™

From: Ramirez Israel
Sent: lunes, 26 de agosto de 2024 08:48 p. m.
To: Juan Francisco Juarez Moreno <francisco.juarezmo@imss.gob.mx>
Cc: Juan Leobardo Ortiz Angel <leobardo.ortiz@imss.gob.mx>; Claudia Cecilia Gonzalez Macias <claudia.gonzalezmac@imss.gob.mx>; Marx Sandoval Teran <marx.teran@imss.gob.mx>; Ana Gabriela Gonzalez Barcenas <ana.gonzalezba@imss.gob.mx>; Jorge Nuñez Cervantes <jorge.nunezc@imss.gob.mx>; Armando Perez Lopez <armando.perezl@imss.gob.mx>; Anaya Ricardo <ricardo.anaya@kone.com>; Acosta Ricardo <ricardo.acosta@kone.com>; Delgado Alejandro <alejandro.delgado@kone.com>; Moreno Enrique <enrique.moreno@kone.com>; Luis Carralero EIQC <lcarralero@expertiq.mx>; Ramirez Eleazar <eleazar.ramirez@kone.com>; Avalos Edgar <edgarignacio.avalos@kone.com>; Acosta Ricardo <ricardo.acosta@kone.com>; Maldonado Erick <erick.maldonado@kone.com>; Aparicio Diana <diana.aparicio@kone.com>
Subject: RE: 6771608_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194_"PROGRAMA DE EJECUCIÓN"

SIN TEXTO

Ing. Francisco:

De acuerdo al contrato cerrado "050GYR975T00124-002-00, para la adquisición de equipo para la modernización, suministro, desinstalación, instalación, prueba de arranque, puesta en operación y capacitación de elevadores proyecto A". Le comento que espero me pueda apoyar con el tema de formalizar la entrega de los 2 equipos (EN ESPERA) que hasta el día de hoy no hemos podido intervenir por el tema de no colapsar los servicios que el hospital brinda a los usuarios.

Pero si es importante para nosotros poder contar con la minuta (DOCUMENTACIÓN) correspondiente donde se especifique que esos 2 equipos se realizarán los trabajos de obra civil, desmontaje, instalación, puesta en marcha, capacitación y entrega en paralelo, como se expresó y se tiene el visto bueno de la directora del hospital Claudia Cecilia Gonzalez Macias, en correo enviado el pasado 13 de junio de 2024. Y conforme a esto la fecha de entregar se tiene para el próximo 20 de mayo de 2025, tal como se muestra en el programa adjunto.

Agradezco de antemano la atención de su parte para que dicha minuta la podamos tener en breve y así poder tramitar el convenio modificadorio al contrato con la nueva fecha de entrega.

Quedo atento a sus comentarios.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

www.kone.mx

From: Ramirez Israel

Sent: jueves, 13 de junio de 2024 12:18 p. m.

To: Juan Francisco Juarez Moreno <francisco.juarezmo@imss.gob.mx>

Cc: Juan Leobardo Ortiz Angel <leobardo.ortiz@imss.gob.mx>; Claudia Cecilia Gonzalez Macias

<claudia.gonzalezmac@imss.gob.mx>; Marx Sandoval Teran <marx.teran@imss.gob.mx>; Ana Gabriela Gonzalez

Barcenas <ana.gonzalezba@imss.gob.mx>; Jorge Nuñez Cervantes <jorge.nunezc@imss.gob.mx>; Armando Perez Lopez

<armando.perezl@imss.gob.mx>

Subject: RE: 6771608_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194_"PROGRAMA DE EJECUCIÓN"

Ing. Francisco:

Entiendo lo que comenta y como lo he expresado no es la intención colapsar los servicios del hospital. Por lo que revisando los tiempos le propongo el programa de ejecución adjunto "6771608_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194". En el cual como puede ver la idea sería empezar con el primer equipo los trabajos de obra civil y desmontaje para el próximo 15 de julio de 2024. Y una vez entregado el primer equipo procedemos a iniciar trabajos en el segundo equipo a partir del 27 de noviembre de 2024. Dejando a prueba durante 1 mes el equipo nuevo y si no hay fallas me liberan el tercer equipo el próximo 06 de enero de 2025. Dejando en funcionamiento solo el nuevo elevador KONE.

Con esto las fechas de entrega serían en abril y mayo de 2025 para los elevadores 2 y 3 que me entreguen en las fechas anteriormente mencionadas. Solo dejar en claro que este cambio al programa es derivado de que no contamos con las condiciones por parte del hospital para que podamos intervenir los 3 equipos en paralelo y poder entregar dentro del periodo de los 250 días contractuales. Por lo tanto la entrega de 2 equipos se irán al año 2025.

SIN TEXTO

Quedo atento a sus comentarios al respecto.

Saludos,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025



www.kone.mx

From: Juan Francisco Juarez Moreno <francisco.juarezmo@imss.gob.mx>

Sent: jueves, 13 de junio de 2024 10:38 a. m.

To: [Redacted]

Cc: Juan Leobardo Ortiz Angel <leobardo.ortiz@imss.gob.mx>; Claudia Cecilia Gonzalez Maciás <claudia.gonzalezmac@imss.gob.mx>; Marx Sandoval Teran <marx.teran@imss.gob.mx>; Ana Gabriela Gonzalez Barcenas <ana.gonzalezba@imss.gob.mx>; Jorge Nuñez Cervantes <jorge.nunezc@imss.gob.mx>

Subject: RV: 6771608_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194_"PROGRAMA DE EJECUCIÓN"

Importance: High

This message is from an external sender. Be cautious, especially with links and attachments, and report suspicious messages.

Ing. Israel Ramirez buenos días,

Por medio del presente y en seguimiento a los correos que se anteceden , te solicito de la maneta más atenta se modifique el programa de trabajo propuesto para la sustitución de los elevadores en este Hospital General de Zona No. 194, ya que en base al análisis realizado en conjunto con el área médica de la Unidad es inviable.

Sin más por el momento y en espera de una nueva propuesta, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atte.:



Ing. Juan Francisco Juárez Moreno
Jefe de Conservación de Unidad

Av. Gustavo Baz No. 26 y 28,
Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez,
EDO DE MÉXICO C.P 53000
Teléfono: 5553593011, Ext. 51475

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE MÉXICO
Hospital General de Zona No. 194

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

De: Claudia Cecilia Gonzalez Macias
Enviado el: jueves, 13 de junio de 2024 09:29 a. m.
Para: Juan Francisco Juarez Moreno

Handwritten signatures and initials in blue ink.

SIN TEXTO

CC: Marx Sandoval Teran; Ana Gabriela Gonzalez Barcenas; Jorge Nuñez Cervantes
Asunto: RE: 6771608_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194_"PROGRAMA DE EJECUCIÓN"
Importancia: Alta

Buen día Ingeniero Juarez, realizando análisis de propuesta NO es factible aceptar el programa propuesto debido a que No se pueden interrumpir las actividades asistenciales a los derechohabientes, por lo cual se solicita se modifique esta planeación con el fin de no poner en riesgo la operatividad del hospital

Quedo pendiente.



Dra. Claudia C. Gonzalez Macias.
Directora H.G.Z. 194

Av. Dr. Gustavo Díaz Vial 26 y 27, Naucalpan Centro,
C.P. 54000 Naucalpan de Juárez Estado de México
Teléfono (56-65-69-30 11 ext. 5100)

UNIDAD DE SERVICIO MEDICO
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MEDICAS
HOSPITAL GENERAL DE ZONA 194
claudia.gonzalezmac@imss.gob.mx

De: Juan Francisco Juarez Moreno
Enviado el: martes, 11 de junio de 2024 12:48 p. m.
Para: Claudia Cecilia Gonzalez Macias
CC: Marx Sandoval Teran; Ana Gabriela Gonzalez Barcenas; Jorge Nuñez Cervantes
Asunto: RV: 6771608_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194_"PROGRAMA DE EJECUCIÓN"

Dra. Claudia Cecilia Gonzalez Macias
Directora del H.G.Z. No. 194

Por medio del presente y en seguimiento al correo que se antecede, envío Usted el programa de trabajo para la sustitución de los elevadores instalados en la Torre de Hospitalización de esta Hospital, para su análisis y validación. No omito mencionar que dichos trabajos serán ejecutados por la empresa KONE México S.A. de C.V. y se considera en el programa propuesto que a partir del 12 de agosto no se contará con ningún elevador funcional.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo y quedo atento a sus comentarios.

4
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Atte.:



Ing. Juan Francisco Juárez Moreno
Jefe de Conservación de Unidades

Av. Gustavo Baz No. 26 y 28,
Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez,
EDO DE MÉXICO C.P. 53000
Teléfono: 5553593011, Ext. 51475

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTADO DE MÉXICO CONTINENTE
Hospital General de Zona No. 104

De: [REDACTED]
Enviado el: sábado, 8 de junio de 2024 08:46 a. m.
Para: [REDACTED]

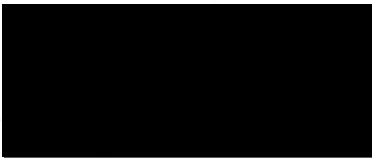
Asunto: 6771608_MP-FRB- IMSS 2024 - Partida 9 - HGZ 194_"PROGRAMA DE EJECUCIÓN"

Ing. Francisco:

De acuerdo a los platicado el día de ayer le hago llegar el programa de trabajo que se tiene para con su clínica. En donde puede ver que se propone iniciar trabajos el **próximo 18 de junio de 2024**. Y así subsecuentemente con los otros 2 equipos del grupo triplex para el **próximo 12 de agosto de 2024**. Por lo que a partir de esa fecha prácticamente no tendría ningún elevador de ese grupo en servicio. Esto lo externo así ya que de acuerdo al fallo le debo entregar los 3 equipos funcionando a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

Agradezco y quedo atento a sus comentarios al respecto.

Saludos,



www.kone.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Instituto Mexicano del Seguro Social, Avenida Paseo de la Reforma número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, Tel: 5552382700 www.imss.gob.mx Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario de este mensaje, se le notifica que cualquier revisión, retransmisión, distribución, copiado u otro uso o acto realizado con base en lo relacionado con el contenido de este mensaje y sus anexos, están prohibidos. Si usted ha recibido este mensaje y sus anexos por error, le suplicamos lo notifique al remitente respondiendo el presente correo electrónico y borre el presente y sus anexos de su sistema sin conservar copia de los mismos. Este correo electrónico no pretende ni debe ser considerado como constitutivo de ninguna relación legal, contractual o de otra índole similar.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ramirez Israel

From: Ramirez Israel
Sent: miércoles, 11 de septiembre de 2024 03:58 p. m.
To: gabriel.gomezr@imss.gob.mx
Cc: leobardo.ortiz@imss.gob.mx; christian.fragoso@imss.gob.mx; [REDACTED]
Subject: RE: 6772041_MP-FRB-IMSS 2024 - HGZ Xalapa - PART.26_"DESCARGA DE EQUIPOS EN SITIO"
Attachments: 6772041_MP-FRB-IMSS 2024 - HGZ Xalapa - PART.26_Programa de Ejecución_11.09.2024_.pdf; 72762997_45504633_MP-FRB-IMSS 2024 - HGZ Xalapa - PART.26.pdf; 72762999_45504635_MP-FRB-IMSS 2024 - HGZ Xalapa - PART.26.pdf; Bodega.jpg

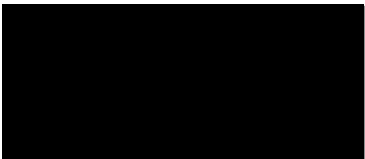
Ing. Gabriel:

Espero se encuentre bien, el motivo del correo es para enviarle el programa de ejecución actualizado y confirmarle que el próximo **martes 17 de septiembre** se tiene planeado realizar la descarga de los 2 elevadores que se van a instalar de manera simultánea en el hospital. Esto en horario nocturno.

Así mismo le hago llegar los "packing list" de los equipos a ser descargados. Pero es importante como lo mencione al inicio del proyecto requerimos agrandar el espacio de bodega que se nos asigno para poder almacenar los equipos. Se adjunta fotografía del espacio actual que se tiene y requerimos de los 4 cajones de estacionamiento adicional de favor.

Quedo atento de sus comentarios al respecto.

Saludos,



www.kone.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

From: Ramirez Israel
Sent: lunes, 26 de agosto de 2024 08:05 p. m.
To: gabriel.gomezr@imss.gob.mx
Cc: leobardo.ortiz@imss.gob.mx; christian.fragoso@imss.gob.mx; Armando Perez Lopez <armando.perezl@imss.gob.mx>; [REDACTED]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Subject: RE: 6772041_MP-FRB-IMSS 2024 - HGZ Xalapa - PART.26_"ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN"

SIN TEXTO

Estimado Ing. Gabriel:

De acuerdo al contrato cerrado "050GYR975T00124-002-00, para la adquisición de equipo para la modernización, suministro, desinstalación, instalación, prueba de arranque, puesta en operación y capacitación de elevadores proyecto A". Le comento que espero me pueda apoyar con el tema de formalizar la entrega de los 2 equipos (EN ESPERA) que hasta el día de hoy no hemos podido intervenir por el tema de no colapsar los servicios que el hospital brinda a los usuarios.

Pero si es importante para nosotros poder contar con la minuta (DOCUMENTACIÓN) correspondiente donde se especifique que esos 2 equipos se realizarán los trabajos de obra civil, desmontaje, instalación, puesta en marcha, capacitación y entrega en paralelo. Para que podamos entregar el próximo 24 de abril de 2025, tal como se muestra en el programa adjunto.

Agradezco de antemano la atención de su parte para que dicha minuta la podamos tener en breve y así poder tramitar el convenio modificatorio al contrato con la nueva fecha de entrega.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

www.kone.mx

From: Ramirez Israel

Sent: miércoles, 14 de agosto de 2024 11:49 p. m.

To: 'gabriel.gomezr@imss.gob.mx' <gabriel.gomezr@imss.gob.mx>

Cc: 'leobardo.ortiz@imss.gob.mx' <leobardo.ortiz@imss.gob.mx>; 'christian.fragoso@imss.gob.mx' <christian.fragoso@imss.gob.mx>; [REDACTED]

Subject: RE: 6772041_MP-FRB-IMSS 2024 - HGZ Xalapa - PART.26_ "ACTUALIZACIÓN DE PROGRAMA DE EJECUCIÓN"

Ing. Gabriel:

Buena noche, solicito su valioso apoyo para permitir iniciar los trabajos en el elevador 306 como se confirmó el pasado 31 de julio de 2024. Ya que de otra forma nos retrasaremos en las fechas que ya habíamos acordado. Adjunto programa de ejecución de acuerdo a lo confirmado de su parte. Y así mismo debemos formalizar que la entrega final de los últimos 2 equipos será para el mes de abril de 2025. Esto derivado de que no podemos colapsar el servicio que al día de hoy los elevadores dan.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



www.kone.mx

From: Ramirez Israel
Sent: martes, 18 de junio de 2024 09:46 a. m.
To: 'gabriel.gomezr@imss.gob.mx' <gabriel.gomezr@imss.gob.mx>
Cc: 'leobardo.ortiz@imss.gob.mx' <leobardo.ortiz@imss.gob.mx>; 'christian.fragoso@imss.gob.mx' <christian.fragoso@imss.gob.mx>; [REDACTED]

Subject: RE: 6772041_MP-FRB-IMSS 2024 - HGZ Xalapa - PART.26_"INICIO DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y DESMONTAJE"

Ing. Gabriel:

Espero se encuentre muy bien. Para comentarle que derivado de que el día de ayer nos hizo saber que no podremos intervenir los 2 equipos en paralelo como se había acordado el pasado 06 de junio de 2024. Y en el entendido que nos liberaran de uno en uno la fecha de entrega del último equipo se va para el próximo 19 de diciembre de 2025. Como se muestra en el programa adjunto.

Entiendo que esto es derivado al riesgo que se tiene que se puedan quedar con 1 solo elevador en uso. Pero esto nos afecta en el tiempo de entrega ya que estamos hablando de 4 equipos.

Quedo atento a sus comentarios al respecto.

Saludos,



www.kone.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

From: Ramirez Israel
Sent: jueves, 6 de junio de 2024 07:55 p. m.
To: 'gabriel.gomezr@imss.gob.mx' <gabriel.gomezr@imss.gob.mx>
Cc: 'leobardo.ortiz@imss.gob.mx' <leobardo.ortiz@imss.gob.mx>; 'christian.fragoso@imss.gob.mx' <christian.fragoso@imss.gob.mx>; [REDACTED]



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Subject: RE: 6772041_MP-FRB-IMSS 2024 - HGZ Xalapa - PART.26_"INICIO DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y DESMONTAJE"

Ing. Gabriel:

Buena noche, de acuerdo a la visita del día de hoy. Le hago llegar el programa de ejecución actualizado, donde se muestra que no podremos realizar la modernización de los 4 equipos en paralelo. Esto derivado de que colapsaríamos el servicio que se brinda en su unidad médica. Por lo tanto la entrega de los 2 equipos restantes se realizara en el próximo mes de marzo de 2025.

Y confirmo que iniciamos trabajos este próximo lunes 17 de junio de 2024. De los primeros 2 elevadores que serían los de lado derecho (esclavos) esto ya confirmado por mi compañero Leopoldo de mantenimiento. Agradezco se nos apoye con el espacio para armar la bodega correspondiente.

Agradezco y quedo atento de sus comentarios.

Saludos,

www.kone.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

From: Ramirez Israel

Sent: lunes, 3 de junio de 2024 07:51 p. m.

To: christian.fragoso@imss.gob.mx

Cc: gabriel.gomezr@imss.gob.mx; leobardo.ortiz@imss.gob.mx; Lopez,

Subject: 6772041_MP-FRB-IMSS 2024 - HGZ Xalapa - PART.26_"INICIO DE TRABAJOS DE OBRA CIVIL Y DESMONTAJE"

Ing Christian:

Buen día me presento soy el ingeniero Israel Ramírez, gerente de proyectos por parte de la empresa KONE. Para hacer de su conocimiento el programa de ejecución de su unidad médica "Hospital General de Zona No.11".

Adicional le comento que estaré con usted el próximo miércoles 05 de junio de 2024, con la intención de revisar los tiempos de ejecución aquí expuestos y acordar las áreas de trabajo que se nos va a asignar para poder ejecutar nuestros trabajos en tiempo y forma como lo establece el fallo de la licitación correspondiente, donde la fecha límite de entrega es para el próximo 31 de diciembre de 2024.

Agradezco y quedo atento a sus comentarios.

Saludos,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 20-marzo-2025**

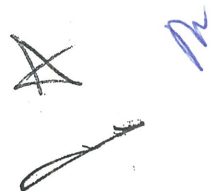
**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

ANEXO 2



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

ANEXO 2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN

KONE

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May
1	ANEXO 2 Programa de Ejecución	88 days	Wed 04/12/24	Wed 30/04/25							
2	Proyecto	88 days	Wed 04/12/24	Wed 30/04/25							
3	Inicio de Proyecto	0 days	Wed 04/12/24	Wed 04/12/24							
4	Inicio de Proyecto	0 days	Wed 04/12/24	Wed 04/12/24							
5	Elevadores (9)	88 days	Wed 04/12/24	Wed 30/04/25							
6	Desmontaje y Obra Civil	45 days	Wed 04/12/24	Tue 18/02/25							
7	Desmontaje	10 days	Wed 04/12/24	Fri 20/12/24							
8	Adecuación de cubo	35 days	Fri 20/12/24	Tue 18/02/25							
9	Recepción de cubo	0 days	Tue 18/02/25	Tue 18/02/25							
10	Instalación y Montaje	23 days	Wed 19/02/25	Fri 28/03/25							
11	Inicio de instalación 4	0 days	Wed 19/02/25	Wed 19/02/25							
12	Acarreo	5 days	Wed 19/02/25	Thu 27/02/25							
13	Equipo instalado y pruebas 4B	23 days	Wed 19/02/25	Fri 28/03/25							
14	Instalación terminada 4C	0 days	Fri 28/03/25	Fri 28/03/25							
15	Adecuación de cubo Acabados	19 days	Fri 28/03/25	Wed 30/04/25							
16	Acabados	10 days	Fri 28/03/25	Wed 16/04/25							
17	Verificación Calidad	9 days	Wed 16/04/25	Wed 30/04/25							
18	Entrega de documentación al cliente	0 days	Wed 30/04/25	Wed 30/04/25							

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

SIN TEXTO

ANEXO 3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN

KONE

ID	Task Name	Duration	Start	Finish	% Complete
1	ANEXO 3 Programa de Ejecución	163 days	Wed 04/12/24	Fri 29/08/25	0%
2	Proyecto	163 days	Wed 04/12/24	Fri 29/08/25	0%
3	Inicio de Proyecto	0 days	Wed 04/12/24	Wed 04/12/24	0%
4	Inicio de Proyecto	0 days	Wed 04/12/24	Wed 04/12/24	0%
5	Elevadores (7)	88 days	Wed 04/12/24	Wed 30/04/25	0%
6	Desmontaje y Obra Civil	45 days	Wed 04/12/24	Tue 18/02/25	0%
7	Desmontaje	10 days	Wed 04/12/24	Fri 20/12/24	0%
8	Adecuación de cubo	35 days	Fri 20/12/24	Tue 18/02/25	0%
9	Recepción de cubo	0 days	Tue 18/02/25	Tue 18/02/25	0%
10	Instalación y Montaje	23 days	Wed 19/02/25	Fri 28/03/25	0%
11	Inicio de Instalación 4	0 days	Wed 19/02/25	Wed 19/02/25	0%
12	Acarreo	5 days	Wed 19/02/25	Thu 27/02/25	0%
13	Equipo instalado y pruebas 4B	23 days	Wed 19/02/25	Fri 28/03/25	0%
14	Instalación terminada 4C	0 days	Fri 28/03/25	Fri 28/03/25	0%
15	Adecuación de cubo Acabados	19 days	Fri 28/03/25	Wed 30/04/25	0%
16	Acabados	10 days	Fri 28/03/25	Wed 16/04/25	0%
17	Verificación Calidad	9 days	Wed 16/04/25	Wed 30/04/25	0%
18	Entrega de documentación al cliente	0 days	Wed 30/04/25	Wed 30/04/25	0%
22	Elevadores (2)	75 days	Fri 02/05/25	Fri 29/08/25	0%
23	Desmontaje y Obra Civil	30 days	Fri 02/05/25	Thu 19/06/25	0%
24	Desmontaje	10 days	Fri 02/05/25	Tue 20/05/25	0%
25	Adecuación de cubo	20 days	Tue 20/05/25	Thu 19/06/25	0%
26	Recepción de cubo	0 days	Thu 19/06/25	Thu 19/06/25	0%
27	Instalación y Montaje	25 days	Thu 19/06/25	Tue 29/07/25	0%
28	Inicio de Instalación 4	0 days	Thu 19/06/25	Thu 19/06/25	0%
29	Acarreo	5 days	Thu 19/06/25	Fri 27/06/25	0%
30	Equipo instalado y pruebas 4B	20 days	Fri 27/06/25	Tue 29/07/25	0%
31	Instalación terminada 4C	0 days	Tue 29/07/25	Tue 29/07/25	0%
32	Adecuación de cubo Acabados	20 days	Tue 29/07/25	Fri 29/08/25	0%
33	Acabados	10 days	Tue 29/07/25	Thu 14/08/25	0%
34	Verificación Calidad	10 days	Thu 14/08/25	Fri 29/08/25	0%
35	Entrega de documentación al cliente	0 days	Fri 29/08/25	Fri 29/08/25	0%

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials]

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

[ANEXO 2]

OFICIO DE SOLICITUD DE ANUENCIA AL PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

Of. N° 09 53 38 14C2/

17970

Ciudad de México, a

13 DIC 2024

KONE MÉXICO S.A. DE C.V.
Avenida Revolución 756 Piso 6
Col. Santa María Nonoalco
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
C.P. 03700

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO ES DE REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

C. Alejandro Delgado Rodriguez
Representante legal

Me refiero al contrato número 050GYR975T00224-001-00, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y KONE México S.A. de C.V. cuyo objeto es la "Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores B"

En virtud de lo anterior y en atención a su particular de fecha 28 de noviembre del presente, mediante el cual solicita diferimiento en el plazo de entrega y puesta en operación originalmente pactado de los equipos adquiridos, considerando hasta el 29 de agosto 2025, toda vez que su representada ha identificado diversas circunstancias que imposibilitan dar por terminadas las etapas de suministro, instalación, pruebas, puesta en operación y capacitación en diversos inmuebles del Instituto y lo que ha dificultado dar cabal cumplimiento a los compromisos contractuales citados en contrato No. 050GYR975T00224-001-00.

Al respecto y conforme a las atribuciones como Administrador del Contrato de mérito, informo a usted que se realizó el análisis de su solicitud y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 del Reglamento de la LAASSP y a la Cláusula SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO del instrumento jurídico referido.

De lo anterior y toda vez que de resultar factible dicha solicitud, agradeceré su pronunciamiento al respecto, lo anterior con la finalidad de iniciar la gestión correspondiente para la solicitud del Convenio Modificatorio al contrato conforme a:

Dice:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES
PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN. El plazo de entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el plazo establecido en el escenario que corresponda 250 [doscientos cincuenta] días naturales.

RECIBI
J. Rocio Monroy Rivera
16 Dic 24

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

OF. 17970

13 Dic 24



2024
Felipe Cervantes
PUPPES

SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

Of. N° 09 53 38 14C2/ 17970
Ciudad de Mexico, a 13 de

SEXTA.- VIGENCIA

Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2024.

Debe Decir:

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN. El plazo de entrega de los bienes sera a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el plazo establecido en el escenario que corresponda 422 [cuatrocientos noventa y dos] días naturales.

SEXTA.- VIGENCIA

Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del día 25 de abril del 2024 y hasta el 31 de diciembre del 2025.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación

HOA/1AC

Con copia para:

- Mtro. Angel Annar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Ing. Dulce Gomez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

[ANEXO 3]

OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

2024009230



Ciudad de México a 19 de diciembre de 2024

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

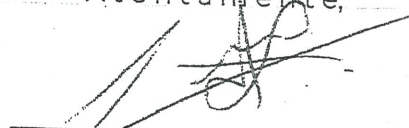
Hago referencia a sus oficios números 09 53 38 14C2/17969 y 09 53 38 14C2/17970 de fecha 13 de diciembre de este año, a través del cual se determina factible la solicitud expuesta por este proveedor con fecha 28 de noviembre del año en curso, por lo que se somete a consideración la suscripción de convenios modificatorios a contratos No. **050GYR975T00124-002-00** y **050GYR975T00224-001-00**, relativos a la adquisición de equipos para la "Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de arranque, Puesta en operación y Capacitación de Elevadores", **Proyectos A y B respectivamente**, formalizados con fecha 9 de mayo de 2024.

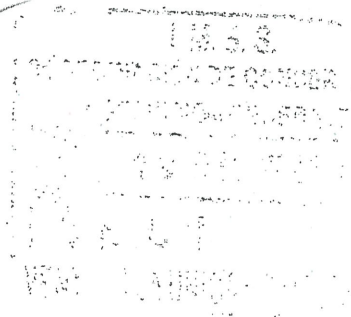
Sobre el particular, actuando en nombre y representación de Kone México, S.A. de C.V., personalidad debidamente acreditada en actuaciones anteriores, se emite aprobación y consentimiento expreso para que se proceda a la elaboración de los convenios modificatorios en los términos y condiciones propuestos por este Instituto.

Se deja constancia que la ampliación a la vigencia que motiva la formalización de dichos instrumentos, no genera en forma alguna modificación a los precios, anticipos, pagos, especificaciones, o en lo general, a cualquier cambio que implique o conlleve otorgar condiciones más ventajosas a este proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En cumplimiento a lo solicitado, se queda atento a los proyectos de convenios para su revisión y que se proceda a su modificación contractual, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, Cláusula Séptima de los Contratos, en correlación con el Numeral 4.3.2.1.1 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente,


Alejandro Delgado Rodríguez
Representante legal
Kone México, S.A. de C.V.



Ccp. **Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno**.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. Para su conocimiento.
Ing. Duice Gómez Botello.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios. Mismo fin.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Conservación

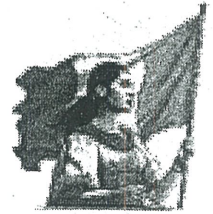
(ANEXO 4)

DICTAMEN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE FUNDAMENTA Y MOTIVA LA NECESIDAD DE FORMALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. 050GYR975T00224-001-00, PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y VIGENCIA DE CONTRATO EN LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA MODERNIZACIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE ELEVADORES PROYECTO B", SUSCRITO CON EL PROVEEDOR KONE MÉXICO S.A. DE C.V. Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS CAUSAS Y CIRCUNSTANCIAS QUE SE PLASMAN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

El presente documento tiene como objetivo, el establecer las causas por las cuales se justifica y dictamina procedente la necesidad de formalizar un Convenio Modificadorio al Contrato No. 050GYR975T00224-001-00, para la ampliación del plazo de entrega de los bienes y vigencia de contrato en la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto A", indispensables para la recuperación de la capacidad operativa del Instituto en los inmuebles seleccionados, la cual es imprescindible para la prestación de los servicios médicos en el IMSS.

El presente dictamen que acompaña la justificación para la elaboración de convenio modificadorio que basa en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula Quinta "Modificaciones al presente contrato" del instrumento jurídico No. 050GYR975T00224-001-00, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.16 sexto párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Antecedentes**

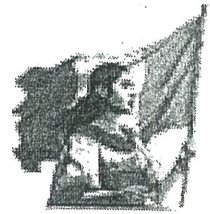
De conformidad con lo establecido en el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social ser el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional, cuya finalidad es garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar colectivo e individual de la sociedad.

Dada la misión y los objetivos encomendados al Instituto Mexicano del Seguro Social, se establece con certeza, que parte de las acciones son encaminadas a garantizar el derecho y protección a la salud, que consisten en implementar en forma expedita las acciones que permitan cumplir con este servicio; de esta forma los servidores públicos se ven obligados a hacerse llegar de los

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NO TEXT



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

medios idóneos que las leyes aplicables otorgan para el cumplimiento de dicho objetivo.

Al tener como objeto primordial la protección del derecho a la salud, en beneficio del interés social, resulta evidente que le corresponde al propio Instituto obtener todos los medios que le permitan efectuar dicha tarea, utilizando todas las posibilidades que le permitan prestar este servicio con los elementos que la ley le otorga, observando siempre la salvaguarda de la salud, y de la colectividad derechohabiente, a fin de propiciar las mejores condiciones a nivel nacional.

Por consiguiente, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y las áreas que la integran, poseen las atribuciones enmarcadas en el "Manual de Organización de la Dirección de Administración", instrumento normativo, que a la letra señala el siguiente objetivo:

Lograr una mayor eficiencia de la organización en sus diferentes ámbitos de operación, mediante la planeación de estrategias que permitan consolidar la gestión y administración de los recursos humanos, los procesos sustantivos de los servicios otorgados en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad y los procesos referentes a las estructuras orgánicas, a fin de contribuir al logro de los objetivos y metas establecidos por el Instituto, favorecer la toma de decisiones y promover la búsqueda permanente de coincidencia en las relaciones administrativas laborales.

Validar los esquemas de contratación a Nivel Central y, en su caso, a nivel nacional, de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de transporte, servicio integral de aviones y helicópteros arrendados, boletos de avión nacional e internacional, servicios administrativos, correspondencia, adquisición de vehículos de transporte terrestre, oxígeno y gases medicinales residuos peligrosos biológico infecciosos, residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial, residuos peligrosos, lavado de ropa hospitalaria; reposición o sustitución de equipos electromecánicos para el servicio de lavado de ropa en las plantas y módulos de lavado, entre otros, con el objetivo de definir las líneas rectoras en los procesos operativo

Por consiguiente, la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y las áreas que la integran, poseen las atribuciones enmarcadas en el "Manual de Organización de la Dirección de Administración", instrumento normativo, que a la letra señala el siguiente objetivo:

Lograr una mayor eficiencia de la organización en sus diferentes ámbitos de operación, mediante la planeación de estrategias que permitan consolidar la gestión y administración de los recursos humanos, los procesos sustantivos de los servicios otorgados en las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad y los procesos referentes a las estructuras orgánicas, a fin de contribuir al logro de los objetivos y metas establecidos por el Instituto, favorecer la toma de decisiones y promover la búsqueda permanente de coincidencia en las relaciones administrativas laborales.

Es importante señalar que el Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenta con diversos equipos para otorgar atención de una manera integral, oportuna y eficiente a la población derechohabiente, algunos de estos equipos son los Equipos de Transportación Vertical, coloquialmente conocidos como elevadores, que por su uso y desgaste, presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos, lo que afecta de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

de nuestros Derechohabientes.

Sensibles de que esta condición repercute de forma indirecta pero importante en la prestación de los servicios administrativos, pero más importante aún los servicios médicos que se prestan en las Unidades Médicas, el IMSS cuenta con una gran diversidad de equipos para otorgar atención de una manera integral, oportuna y eficiente a la población derechohabiente, algunos de ellos son considerados como auxiliares en los procesos y procedimientos médicos; sin ser por ello menos importantes:

Los elevadores o equipos de transportación vertical son de suma importancia, por ser equipamiento de apoyo en la funcionalidad de Unidad Médica y No médicas del Instituto; ya que sin estos equipos se sufriría severas afectaciones ya que no se podrían llevar a cabo el traslado a los diferentes servicios de pacientes pos cirugía, derechohabientes en condición de discapacidad y tercera edad, adicionalmente no se podría efectuar el traslado a los diferentes pisos de los insumos necesarios para el tratamiento de los derechohabientes en condición hospitalaria derivado de la magnitud del peso que tienen, se tendría afectaciones en la movilidad de los equipos portátiles para el tratamiento de diversas enfermedades, así como no se podrían realizar traslado a hospitalización de los derechohabientes que ingresaron por el servicio de urgencias para su tratamiento oportuno. Así como el riesgo de demandas ciudadanas por parte de los derechohabientes por negar los servicios ya que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emite la recomendación relativas al trato digno en el manejo y traslado de cadáveres, tras la suspensión de los servicios en las unidades derivado de que no se cuenta con elevadores se generarían comentarios públicos negativos por medios de comunicación radio, prensa, televisión y redes sociales, lo que involucraría un desprestigio de la Imagen institucional, etc.,

Para lo anterior, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales gestionó la celebración del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-50-GYR-050GYR975-T-2-2024, para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto B", considerando 26 Partidas y un periodo de entrega de los bienes de 250 días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo.

Con fecha 24 de abril de 2024, se emitió el acta de fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-50-GYR-050GYR975-T-1-2024 para la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores proyecto B", resultando que de las 36 partidas licitadas, fueron adjudicadas las partidas 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 24, 25, 28, 32, 34, 35 y 36 (en total 20 partidas con 25 equipos), a la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los 2 (dos) que forman parte integral de este, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 1 y 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social; 1,2, fracción V, 3 fracción II, inciso a), 69, fracción I, último párrafo y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; conforme a lo señalado en los artículos 52 Párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 91 de su Reglamento; 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Instituto Mexicano del Seguro Social y 7.1.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración de este Instituto Mexicano del Seguro Social.

A fin de establecer que la solicitud del Proveedor nos resulta fundada y motivada, se procedió a realizar el estudio de los hechos narrados para determinar si se configuran los elementos que conforman las causas atribuibles al Instituto, donde se identifica el impedimento material de la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V para cumplir con las obligaciones contractuales que se desprenden al momento de la notificación de la adjudicación de las contratación que nos ocupa, fue por incidencias técnicas, de logística y operación, ajenas al proveedor identificadas en las Unidades destino; hechos ajenos que impactan el desarrollo y ejecución en diversas actividades dentro de las cuales se contempla la entrega de los equipos en la fecha originalmente pactada [30 de diciembre del 2024], como consecuencias de los efectos ya comentados, lo cual derivó en retraso en la ejecución de los trabajos relacionados a la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto B" de los 3 equipos.

En tal tesitura, se considera que, los hechos fueron imprevisibles para la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V., ya que las causas se encuentran vinculados a consideraciones derivadas de incidencias técnicas y de operación, ajenas al proveedor identificadas en las Unidades destino, lo que provoca la imposibilidad física o jurídica de que la empresa KONE MÉXICO S.A. DE C.V., de cumplimiento a sus obligaciones, como se desprende de las evidencias documentales expuestas.

En consecuencia, resulta necesario emprender acciones adicionales a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de pacientes, medida que se constituye de manera responsable en el actuar ante este caso y que pudiese desbordarse a un extremo que pudiese peligrar el orden social y los servicios de salud, a los cuales el IMSS es garante considerando que hoy en día, más de la mitad de la población mexicana, acude a los servicios médicos que brinda el Instituto, hasta ahora, la más grande en su género en América Latina.

Como se estableció en párrafos anteriores, en razón a la antigüedad de los equipos, existen fallas constantes que ocasionan dejar inoperables los equipos. Lo que representa un riesgo latente para los compañeros que laboran sobre todo en unidades hospitalarias, reiterando que los elevadores

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

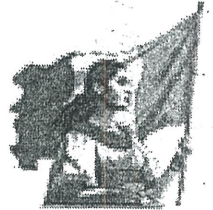
o equipos de transportación vertical son de suma importancia, por ser equipamiento de apoyo en la funcionalidad de Unidad Médica y No médicas del Instituto; ya que sin estos equipos se sufriría severas afectaciones ya que no se podrían llevar a cabo el traslado a los diferentes servicios de pacientes postcirugía, derechohabientes en condición de discapacidad y tercera edad, adicionalmente no se podría efectuar el traslado a los diferentes pisos de los insumos necesarios para el tratamiento de los derechohabientes en condición hospitalaria derivado de la magnitud del peso que tienen, se tendría afectaciones en la movilidad de los equipos portátiles para el tratamiento de diversas enfermedades, así como no se podrían realizar traslado a hospitalización de los derechohabientes que ingresaron por el servicio de urgencias para su tratamiento oportuno. Así como el riesgo de demandas ciudadanas por parte de los derechohabientes por negar los servicios ya que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emite la recomendación relativas al trato digno en el manejo y traslado de cadáveres, tras la suspensión de los servicios en las unidades derivado de que no se cuenta con elevadores se generarían comentarios públicos negativos por medios de comunicación radio, prensa, televisión y redes sociales, lo que involucraría un desprestigio de la Imagen institucional, etc.

A fin de clarificar la existencia de causas imputables al Instituto, la cual motiva la necesidad de para la ampliación del plazo de entrega de los bienes y vigencia de contrato en la "Adquisición de Equipo para la Modernización, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Elevadores Proyecto B", indispensables para la recuperación de la capacidad operativa del Instituto en los inmuebles seleccionados, la cual es indispensable para la prestación de los servicios médicos en el IMSS.

Derivado de todo lo anterior y valorando todas las circunstancias expuestas de tiempo modo y lugar por cada una de los responsables en los inmuebles en donde se instalan los equipos de transportación vertical, así como la justa valoración del escrito de la empresa **KONE MÉXICO S.A. DE C.V.**, en el ámbito de las atribuciones y facultades de esta Coordinación de Conservación y Servicios Generales en el marco legal que nos ciñe en los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y en específico las atribuciones que enviste a esta Normativa en el numeral 7.1.1.1. del Manual de Organización de la Dirección de Administración, me permito dictaminar favorablemente la ampliación del plazo de entrega de los bienes al 29 de agosto 2025 y vigencia del contrato al 31 de diciembre 2025, de conformidad a lo señalado en los artículos 52 Párrafo Cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento, al numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula Quinta "Modificaciones al presente contrato" del instrumento jurídico No. 050GYR975T00224-001-00, lo anterior de conformidad con el numeral 5.3.16 sexto párrafo de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; concerniente a que la modificación del plazo pactado en el contrato primigenio

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



Dirección Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios
Complementarios
División de Conservación

para la entrega de los equipos, con excepción de aplicación de penas convencionales en los equipos e inmuebles que el presente documento expone; toda vez que los mismos, resultan indispensables para el Instituto y en consecución para los servicios que presta a sus derechohabientes trabajadores y personas que asisten a ellos.

Atentamente

Área Requirente

Mtro. Angel Anuar Rubio Moreno
Titular de la Coordinación
de Conservación y Servicios
Generales

Ing. Dulce Gómez Botello
Titular de la Coordinación Técnica de
Conservación y Servicios
Complementarios

Administrador de contrato
050GYR975T00224-001-00

Arq. José Antonio Hernández Durán
Encargado del Despacho de la División de Conservación
De conformidad a la designación realizada por el Titular de la
Dirección de Administración mediante oficio No.
0952171000/1039/2024 de fecha 13 de noviembre del 2024

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO